

SU SER QUERIDO ACABA DE SER DETENIDO POR ICE

¿qué haces dentro de las PRIMERAS 24 HORAS?

LAS PRIMERAS



DETENCIÓN MIGRATORIA
ÁREA DE LA BAHÍA

ESTE PREPARADO Empiece a conseguir estas cosas ahora.

Apoyo Familiar y Comunitario Que Debe Tener Listo Por Adelantado

- Un ayudante con estatus legal (familiar o amigo) que pueda comunicarse con ICE
- Numero de emergencia local de 24 horas para reportar redadas o recibir apoyo comunitario y legal:
Condado de Santa Clara : (408) 290-1144
Mensaje de texto "SIREN" al (201) 468-6088
Condado de San Francisco : (415) 200-1548
Condado de Alameda : (510) 241-4011
Condado de San Mateo : (203) 666-4472
- Fuera de estas regiones, llame al número de Respuesta Rápida del Norte de California para obtener ayuda en encontrar un abogado.
1-844- TRUST-01

Información Básica Sobre La Persona Detenida.

- Nombre Completo Legal
- Fecha de Nacimiento
- El número de registro extranjero con nueve dígitos ("A Number") y registros de inmigración, si tiene alguno

Documentos que Demuestran Lazos Comunitarios y Que No Es Peligro Para La Comunidad.

Lazos Comunitarios

- Acta de nacimiento de hijos Ciudadanos Estadounidenses
- Registros médicos de hijos Ciudadanos Estadounidenses
- Actas de matrimonio con ciudadano estadounidense o residente permanente legal
- Tarjeta de Residencia o certificado de Ciudadanía/ Acta de nacimiento de esposo(a)
- Fotos con miembros de su familia y miembros de su comunidad
- Registros médicos de familiares enfermos en los Estados Unidos
- Registros militares de los miembros de la familia en los Estados Unidos
- Formas de impuestos
- Cartas de apoyo familiar con prueba de estado legal
- Cartas de apoyo comunitarias que establecen que es un impacto positivo en la comunidad (iglesia, organizaciones comunitarias, etc.), con copia de la identificación del autor
- Recibos demostrando presencia en los Estados Unidos. (Talones de cheques, pagos de celulares, comprobantes de renta, cartilla de vacunas y registros médicos, comprobantes escolares, etc.)

No es peligro para la comunidad:

- Antecedentes criminales
- Reportes de policía
- Registros de condena penal
- Registro de rehabilitación
- Clases de DUI o drogas
- Servicio comunitario
- Registros de terapia

CONSEJOS

- No entregue ningún documento indicando el lugar de nacimiento de la persona detenida. NO presente sus matrículas, pasaportes o actas de nacimiento.
- Las personas con órdenes de deportación anteriores tendrán que reclamar temor de regresar a su país para poder presentarse ante un juez. Si no, serán deportados sin una audiencia con un juez, a menos que soliciten una suspensión de deportación.
- Continúe luchando con el abogado de inmigración de su ser querido durante el resto del proceso judicial. Póngase en contacto con su representante del Congreso y pida una carta de apoyo para su ser querido.

INFORMACIÓN QUE DEBE OBTENER DE ICE:

- El lugar de detención de su ser querido.
- Si se les otorga una fianza; y de cuánto es.
- El oficial del caso del Departamento Enforcement and Removal Operations (ERO), del nombre completo, número de teléfono, correo electrónico, y fax.

1. Encuentre a su ser querido en el localizador de detenidos de ICE, en el sitio web: locator.ice.gov

Normalmente toma uno o dos días para que aparezca el nombre de su ser querido en el sistema. Puede buscar por el "A-number" y país de nacimiento. Si no tiene un "A-number", busque por información biográfica, incluyendo nombre completo y fecha de nacimiento.

2. Si no está en el sistema, llame a SF ICE ERO Field Office, (415) 844-5512 o envíe un correo electrónico al Director de Field Office a SanFrancisco.Outreach@ice.dhs.gov

Dígales que usted es un familiar/ amigo que llama acerca del estado y paradero de su ser querido. Haga las preguntas anteriores (en la caja "Información que debe obtener de ICE"). NO comparta ninguna información sobre el lugar de nacimiento o antecedentes criminales de su ser querido. Si no contestan, siga llamando y trate diferentes líneas directas de oficiales.

3. Si no obtiene respuesta, visite SF ICE ERO Field Office en 630 Sansome Street, San Francisco, piso 6. Busque la puerta 635 marcada "Enforcement and Removal Operations (ERO)".

Toque la puerta y dígalos que usted es un familiar/amigo preguntando sobre el estado y paradero de su ser querido. Esta es una institución asegurada, así que asegúrese que e la persona que va a entrar tenga estatus legal. Haga las preguntas anteriores (en la caja "Información que debe obtener de ICE"). NO comparta ninguna información sobre el lugar de nacimiento o antecedentes criminales de su ser querido

4. Obtenga una consulta legal para su ser querido.

Contacte a un abogado de inmigración de confianza. Para informarse acerca de abogados no lucrativos en su área, llame a los números de emergencia mencionados anteriormente. Tenga a la mano los mas documentos posibles de la caja mencionada anteriormente.

5. Presente una Solicitud de "Custody Redetermination/Release" con ICE.

Si no puede pagar un abogado, y no puede conseguir uno gratis, todavía puede abogar por la libertad de su ser querido. Tenga a alguien con estatus legal visite el centro de detención y obtenga un "Third Party Waiver" firmado, para poder hablar con ICE por parte de su ser querido. Baje la forma aquí: <https://www.ice.gov/doclib/news/library/forms/pdf/60-001.pdf>

- Llame al oficial del caso de ICE ERO y entregue el "Third Party Waiver". Pregunte por qué su ser querido está siendo detenido, si él/ella tiene corte, y si es elegible para una fianza.

- Pida poder entregar una Solicitud de "Custody Redetermination/Release" con el oficial del caso de ERO y que prueba en particular tendrían que ver para poder liberar a su ser querido bajo su propio compromiso, una fianza de \$1,500 o por medio de una alternativa al programa de detención.

- Entregue la Solicitud de "Custody Redetermination/Release" junto con información que debe tener lista de la tabla anterior.

- Si el oficial no es cooperativo, por favor pida hablar con un supervisor y contacte a Rosa A. Mengesha, la Oficial de Relaciones Comunitarias al 415-844-5866

6. Asista a la audiencia de fianza en la corte de Inmigración.

Para enterarse de la próxima fecha de audiencia de la corte de inmigración de su ser querido, por favor llame al Teléfono Automatizado de la Corte de Inmigración al 1 (800) 898-7180. Va a necesitar el número de registro extranjero (A#) de su ser querido. Tome en cuenta que las audiencias de fianza no aparecerán en esta línea telefónica. Para averiguar cuando será la próxima audiencia de fianza de su ser querido llame al (415) 705-1855 y presione el "0" para hablar con un empleado de la Corte de Inmigración. Necesitará el numero de registro extranjero (A#).

- Ya que tenga la información de la audiencia, asista a la primera corte de su ser querido. Las audiencias de la Corte de Inmigración para las personas detenidas son en la siguiente dirección: 630 Sansome Street, Piso 4, San Francisco, CA 94104.

- Si su ser querido tiene una audiencia de fianza con el juez de inmigración, asista a la audiencia con miembros de familia y la comunidad, entregue cartas de apoyo, fotos, o documentos al juez. Consulte la caja anterior. Las personas sin estatus legal pueden entrar con un pasaporte, pero por favor consulte con un abogado antes de entrar a la corte de detención.

- Si su fianza es negada, intente de nuevo después de 6 meses cuando el juez pueda tener más discreción para liberar a alguien bajo fianza.



Proyecto de De-Bug y Pangea